

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2020.**

**ACTA N° 12/2020**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquizu Sancho.

**Concejales presentes:**

D. Javier Baigorri Navarro.

D<sup>a</sup> Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D<sup>a</sup> Angela Lara Garrido.

D<sup>a</sup> Susana Mene Pazos.

D. Ramón Panadés Andrés.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D<sup>a</sup> Anabel Fernández Romero.

D. Angel Espés Espallargas.

D<sup>a</sup> Noelia Lorén Vallés.

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D<sup>a</sup> Beatriz Altaba Sanz.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

**Interventor:**

D. Francisco Javier Reyero Fernández

**Secretario.:**

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a seis de octubre de dos mil veinte, siendo las veinte horas se reúnen telemáticamente los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

El Sr. Orrios considera que esta sesión debería ser ordinaria. Si la razón de la urgencia ha sido no firmar a tiempo la convocatoria ruega que utilice la tecnología de que disponemos.

El Sr. Alcalde contesta que no dispone de tecnología de firma en el móvil, sólo puedo firmar por ordenador.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria, es aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta de los borradores de fechas 7 y 23 de julio de 2020, son aprobados por unanimidad.

### **3.- AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y con forme al mismo:

Declarar la compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad en el sector privado a D. Benito Martínez Rodríguez durante el periodo de inactividad de su contrato de relevo con descuento en su nómina del exceso de complemento específico que supere el 30% de sus retribuciones básicas, excluida antigüedad y por plazo no inferior a seis meses, en los términos establecidos por la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

La efectividad de esta autorización quedará condicionada a la aceptación del trabajador y comunicación de fecha de inicio de la segunda actividad”.

### **4.- MODIFICACIÓN CREDITOS 17/2020. CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON BAJAS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Orrios explica que su abstención en Comisión se debió a que no entendíamos la baja de Valmuel para el suplemento. Suponemos, una vez explicado, que si hay urgencias se financiaran.

El Sr. Carbo se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Baigorri informa que lo de Valmuel responde a que la inversión en Valmuel viene como Caminos. Hubo que transferir de otras delegaciones.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Vista la providencia de Alcaldía de fecha 25/09/2020 por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

Vista la Memoria de la Concejal Delegada de Hacienda y Cuentas de fecha 25/09/2020 y la propuesta de acuerdo de la misma fecha.

Visto el informe de intervención INFORME N° AY- 383/2020 de fecha 25/09/2020 que consta en el expediente.

Se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 17/2020, por importe de 132.127,32 €, financiado con baja por anulación en los siguientes términos:

**A) Crédito extraordinario**

**1)**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Propuesta	Créditos Finales
433/74000	APORTACION DE CAPITAL FOMENTO DE ALCAÑIZ	0,00 €	50.152,32 €	50.152,32 €
920/22604	GESTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	27.000,00 €	-20.000,00 €	7.000,00 €
929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA	35.596,16 €	-23.621,16 €	11.975,00 €
433/62100	PARKING CARAVANAS	4.800,00 €	-2.941,67 €	1.858,33 €
3380/48000	PREMIOS FIESTAS	9.746,46 €	-3.589,49 €	6.156,97 €
		<b>TOTAL</b>		
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	50.152,32 €		
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN	-50.152,32 €		

**2)**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Propuesta	Créditos Finales
3380/62500	MOBILIARIO FIESTAS	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
3383/22699	ACTIVIDADES CULTURALES SAN JORGE	10.500,00 €	-10.000,00 €	500,00 €
3380/21300	MANT. INST. TECNICAS FIESTAS	15.000,00 €	-15.000,00 €	0,00 €
3384/21300	MANT. INST. TECNICAS MOTO GP	15.000,00 €	-15.000,00 €	0,00 €
3384/22799	OTROS TRABAJOS MOTO GP	23.500,00 €	-20.000,00 €	3.500,00 €
		<b>TOTAL</b>		
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	60.000,00 €		
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN	-60.000,00 €		

**3)**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Propuesta	Créditos Finales
337/63200	INVERSION REPOSICION EDIFICIOS JUVENTUD	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
3380/48000	PREMIOS FIESTAS	6.156,97 €	-6.156,97 €	0,00 €
3383/22608	ACTIVIDADES SAN JORGE	7.000,00 €	-3.843,03 €	3.156,97 €
		<b>TOTAL</b>		
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	10.000,00 €		
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN	-10.000,00 €		

4)

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Propuesta	Créditos Finales
929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA	11.975,00 €	-11.975,00 €	0,00 €
920/12008	CARRERA PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES FUNCIONARIOS	0,00 €	1.900,00 €	1.900,00 €
132/12008	CARRERA PROFESIONAL POLICIA FUNCIONARIOS	0,00 €	3.325,00 €	3.325,00 €
231/12008	CARRERA PROFESIONAL ACCION SOCIAL FUNCIONARIOS	0,00 €	700,00 €	700,00 €
151/12008	CARRERA PROFESIONAL URBANISMO FUNCIONARIOS	0,00 €	1.075,00 €	1.075,00 €
170/12008	CARRERA PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE FUNCIONARIOS	0,00 €	400,00 €	400,00 €
321/12008	CARRERA PROFESIONAL EDUCACION FUNCIONARIOS	0,00 €	125,00 €	125,00 €
334/12008	CARRERA PROFESIONAL CULTURA FUNCIONARIOS	0,00 €	1.100,00 €	1.100,00 €
340/12008	CARRERA PROFESIONAL DEPORTES FUNCIONARIOS	0,00 €	850,00 €	850,00 €
341/12008	CARRERA PROFESIONAL PROMOCION DEPORTES FUNCIONARIOS	0,00 €	475,00 €	475,00 €
432/12008	CARRERA PROFESIONAL TURISMO FUNCIONARIOS	0,00 €	700,00 €	700,00 €
931/12008	CARRERA PROFESIONAL POL ECONOMICA FUNCIONARIOS	0,00 €	1.325,00 €	1.325,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	11.975,00 €		
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN	-11.975,00 €		

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 17/2020, por importe de 12.216,02 €, financiado con baja por anulación en los siguientes términos:

**B) Suplemento de Crédito**

1)

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Propuesta	Créditos Finales
1532/63205	INVERSIONES VALMUEL	12.216,02 €	-12.216,02 €	0,00 €
920/63200	INVERSION REPOSICION EDIFICIOS SERV. GENERALES	0,00 €	12.216,02 €	12.216,02 €
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	12.216,02 €		
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN	-12.216,02 €		

**TERCERO:** Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse

reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2020 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

**CUARTO:** La modificación presupuestaria supone actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz y el Anexo de Inversiones.

**QUINTO:** Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, al Gobierno de Aragón.

### **5.- CONVALIDACIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2020. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

Vista la providencia de Alcaldía 1696 de fecha 29 de/09/2020 por la que se aprueba la modificación de crédito 19/2020, por suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del presupuesto vigente mediante suplemento de crédito, por un importe total de 25.000,00 euros, con el fin de cumplir con lo establecido en el art. 32 y en la D.A. sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera del destino del superávit presupuestario puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

Es una modificación que se aprueba por Decreto de Alcaldía pero que requiere su convalidación en Pleno.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas de fecha 29 de septiembre de 2020 y la propuesta de acuerdo de la misma fecha.

Visto el informe de intervención **INFORME N° AY-398/2020** que consta en el expediente.

El Pleno por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 25.000,00 € y como destino del superávit de 2019.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos 19/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente

#### **GASTOS**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Previsión inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Suplemento de crédito</b>	<b>Total presupuesto</b>
231	22104	Vestuario Protección Covid 19	0,00 €	10.406,00 €	<b>25.000,00 €</b>	35.406,00 €

<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS</b>		<b>25.000,00 €</b>	
-------------------------------------	--	--------------------	--

### INGRESOS

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	87000	<b>25.000,00 €</b>

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre para su convalidación exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple, artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

**CUARTO.** Una vez convalidado por el pleno el mismo se someterá a la publicidad correspondiente en el Boletín oficial.

#### **6.- APROBACIÓN CONVENIO CON ENEFGY, S.L PARA REFORESTACIÓN.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

El Sr. Panadés informa sobre los montes que se van a reforestar.

El Sr. Alcalde agradece al Gobierno de Aragón su intervención que suponen una inversión de 150.000 €, y en especial al Director Provincial de Agricultura.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y Enefgy S.L. para la siembra y plantación de especies forestales en los montes gestionados por el Gobierno de Aragón en el término de Alcañiz y de titularidad municipal.”

#### **7.-MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de Alcaldía.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Modificar acuerdo plenario de 27 de junio de 2019, desdoblado la Comisión de Educación y Juventud en dos Comisiones distintas:

- Comisión de Educación.
- Comisión de Infancia y Juventud.

Los distintos Grupos podrán efectuar los cambios que consideren en la asignación de miembros en cada una de estas nuevas Comisiones”

#### **8.- RESOLUCIONES ALCALDÍA MES SEPTIEMBRE 2020.-**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas en el mes de septiembre de 2020.

El Pleno queda enterado.

#### **9. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre lo siguiente:

- Junta Local Seguridad: Grandes premios en Motorland. Se han mantenido reuniones con lo que suponemos vendrá gente. Incremento de presencia de FFCCSE. Control de movilidad. Tendremos reunión con establecimientos para evitar contagios.
- En Educación también hemos tenido contacto con los distintos centros, Los protocolos están funcionando. Se ha reforzado la limpieza y tráfico en Colegios. En IES visita institucional del Consejero con promesa de infraestructuras. También buena noticia de la UNED y Centro de Investigación.
- Por lo demás modificaciones presupuestarias para seguir haciendo frente a actuaciones.

El Pleno queda enterado.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- La Sra. Zapater: Pregunta si tiene intención de pedir la visita de la Consejera de Sanidad a Alcañiz para explicar el Proyecto antes de cerrarlo.

El Sr. Alcalde responde que nos dijo que vendría en noviembre para explicar. El Proyecto ya está aprobado, ahora están en la fase de aprobación del expediente de licitación. Lo hará ante el Consejo Ciudadano y lo haremos en streaming para que todo ciudadano pueda participar.

- El Sr. Estevan expone que en cuanto a los plazos de Proyectos que expuso en Consejo de Ciudad, corre mucho, tanto con el Hospital como con la Residencia en marzo. Ruega que sea realista.

- El Sr. Carbó ruega menos intransigencia al admitir o no mociones. No me sirve que diga que se hacía así la pasada legislatura. Ruego que me diga a cuales se refiere. Mi propuesta iba en el sentido de pedir habitaciones individuales. Ruega que le traslade a la Consejera las inquietudes de algunos alcañizanos.

Ruega se corrija la invitación del Pilar, no es el Día de Aragón

El Sr. Alcalde contesta que lo transmitiré a la Consejera. Pido disculpas por el error debido a la ofrenda del Cachirulo. En cuanto a la no admisión de la moción, le pido que la presente en plazo. La presentó ayer.

El Sr. Carbó le replica que podría haberse admitido si no fuera intransigente.

El Sr. Alcalde reconoce al Sr. Estevan que le puede la impaciencia. Los plazos que doy son los que me dan a mi. No fijo yo los plazos. Por mi que empezarían mañana. Pero le doy la razón, me puede la impaciencia

| Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,